
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 2ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "LEGUIZAMON, Luis Ariel c/ OTRO (D.N.I. N° 23.738.843) s/ COBRO DE PESOS – RUBROS LABORALES" Expte. CUIJ N° 21-04780797-9; se ha ordenado que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 27 de Marzo de 2026 a las 10:30 horas; la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 22 de la Ciudad de Laguna Paiva; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 189,69, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 142,26 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Las siguientes fracciones de terreno designados en el plano de subdivisión que se refiere su título como manzana letra D ubicada en el pueblo Reynaldo Culle, distrito de Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia y que de acuerdo al plano confeccionado por los agrimensores Delfor P. Pochettino y Carlos M. Fernández Rudi y registrado en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el N° 32.334, se designan a saber:...LOTE VEINTISEIS: mide: diez metros de frente al Sud sobre calle pública por treinta y cuatro metros setenta y siete centímetros de fondo y frente al Oeste sobre calle pública por formar esquina, lindando: al Sud y Oeste, con calles públicas; al Este, con el lote veinticinco y al Norte, con parte del lote veintisiete; todos de la misma manzana D." El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Dominio: N° 92144, F° 4472, T° 769 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 28/10/20 Aforo 229129, por \$ 1.308.116,85, el de estos autos; 2) de fecha 28/02/23 Aforo 054842, por \$ 66.423.580,76, en autos Exp. CUIJ 21-02024724-7 – Berlanga Norberto Francisco José y Ots. c/ Otros s/ Apremio por Cobro de Honorar. Juzg. 1ra. Inst. de Distr. Civ. Y Com. de la 8va. Nomin. Secret. Única. Santa Fe; y, 3) de fecha 05/11/24 Aforo 279756, por \$ 95.362,65, en autos Exp. CUIJ 21-2629907-5 – Banco Macro S.A. c/ Otro s/ Ejecutivo. Juzg. 1ra. Inst. de Distr. Nro. 19 de la ciudad de Esperanza Secret. Única. La API Informa: que el inmueble partida N° 10-05-00-637250/0092-4, adeuda \$ 31.768,72, al 19-05-25. La Municipalidad de Laguna Paiva Informa: que registra deuda por Tasa Gral. de Inmueble \$ 598.861,15. Por Obras de Cloacas \$ 24.535,99. Por Acta de Infracción 607/2025 – 14/2/2025 por \$ 9.047,50- Al 14-08-25. El Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) Informa: No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...En la Ciudad de Laguna Paiva a los 29 días del mes de Julio de 2025...Constituido en el inmueble ubicado en calle Obrero S/N° esquina Baranosky, se trata del lote N° 26 que mide 10,00 mtrs. de frente al Sud sobre calle Obrero por formar esquina linda el Sud y Oeste con las calles Obrero y Baranosky, al Este con el lote N° 25 y al Norte con parte del lote N° 27, el lote se encuentra con escasa vegetación, no se encuentra amojonado, sus calles que la rodean son de tierra con mejorado, pasa por el lugar o por inmediaciones cableado eléctrico y

red de agua potable". Condiciones: El comprador deberá pagar el 10% a cuenta del precio, más los impuestos de ley y la comisión del martillero en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código. No obstante, si el adquirente abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago. En el edicto a publicarse deberá dejarse constancia de los informes previos - específicamente deudas y acta de constatación. Asimismo, que, quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso y que después de la misma no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falla de ellas y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Luego de la subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos -nacional y provincial- por impuestos que pudieran corresponder como consecuencia de la venta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley y en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. 342-6149880, Ciudad. Fdo. Dr. Alejandro A. Actis, Secretario. Santa Fe, 13 de Marzo de 2026.

S/C 557607 Mar. 16 Mar. 18
